

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2524 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 744 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 744, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.412.064 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 744 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 744 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 744 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*C. J. S. L.*



*[Handwritten signature]*



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECCION DE CONTROL  
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 744

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	DE LA FUENTE FERNANDEZ PAULINA MARCELA	91.918
2	LOBOS REYES CARMEN GLORIA	91.918
3	DIAZ SILVA AMARO	91.918
4	REYES OLIVARES MARIA VERONICA	91.918
5	FELLAY PONS MARIA CRISTINA PATRI	47.244
6	UBIERNA FARFAN GLORIA JIMENA	91.918
7	RAMIREZ RIVERA ALEX EDUARDO	91.918
8	SANTONI COMPIANO WANDA JOSEFINA	91.918
9	SALOMON KAMEID VIVIANA ANGELICA	91.918
10	ORTIZ GUTIERREZ UDELINA CRISTINA	91.918
11	SALVATIERRA SANTIBANES ANA MARIA	91.918
12	GALEB NICOLAS JACQUELINE DEL CARME	91.918
13	PATERAKIS GUTIERREZ SOFIA AURORA	91.918
14	CHAPARRO ALIAGA CLARISA FRANCISCA JA	91.918
15	MUXICA SALAS MARCELA DEL CARMEN	91.918
16	CARO GARAY MARIA SOLEDAD	91.918
17	ARENAS JEREZ MARIA SOLEDAD	47.244
18	REYES MAGALLANES MARIA VERONICA ISABE	91.918
19	JESAM AWAD BEATRIZ OLGA	44.674
20	CAMINO ALZERRECA RODRIGO ARTURO	91.918
21	CARRENO YANEZ INGRID CECILIA	91.918
22	AEDO RIVERA PATRICIA RAQUEL	91.918
23	SEPULVEDA RODRIGUEZ GLORIA ELIZABETH	91.918
24	PEREZ LIPPI MARIA JIMENA	91.918
25	URRUTIA RODRIGUEZ PATRICIO	91.918
26	MELLADO VERGARA JOSE ROMILIO	91.918
27	DE LA CERDA NAUDON MARIA SOLEDAD	91.918
28	QUIROZ SILVA PATRICIA DEL CARMEN	91.918
29	CAMPOS MUNOZ ANA DEL CARMEN	91.918
30	FUENTES DE GARAY JOSE ANTONIO	91.918
31	MC DONNELL HUERTA CRISTIAN ARTURO	91.918
32	FERREIRA ALARCON MARIA EUGENIA	91.918
33	ALFARO DE LA FUENTE MARIA TERESA	91.918
34	ILLANES IZURIETA ISABEL DEVORA	91.918
35	SANCHEZ PINO ELIANA DE LA CRUZ	91.918
36	SELLES AGUILO MIGUEL LUIS	91.918
37	WEISS PRAY CHRISTIAN EUGENIO	91.918
38	ARRIAGADA REBOLLEDO OLGA MARIA	91.918
39	CARI CACERES WALDO ENRIQUE	91.918
40	CUETO LARA ESTER	91.918
41	SANTANA OLIVARES ROBERTO GUILLERMO	91.918
42	LEVY ABELIUK JULIAN ALEJANDRO	91.918
43	GONZALEZ BERRUETA MARIA INES	91.918
44	ZANCA PINTO MARTA SILVIA GEMA	91.918
45	CONTRERAS PEREZ REBECA JOSEFINA DEL	91.918
46	OSORIO BRADLEY VERONICA PAZ	91.918
47	PAREDES CASANOVA JUANA PATRICIA	91.918
48	GIL DELFAU XIMENA CRISTINA	91.918
49	RODRIGUEZ ESCOBAR EUGENIA MAFALDA	44.674
50	SANCHEZ SANCHEZ FELIX MANUEL	91.918
TOTAL		4.412.064

